



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 26 de octubre del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; C.P. Damián Figueroa Hidalgo, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero, Primer Vocal y Secretario del Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez, Segundo Vocal y Director de Administración por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración de las respuestas otorgadas por las áreas competentes respecto a la inexistencia de la información en relación a los recursos de revisión:

Expediente de resolución	Folio de solicitud	Información que se requiere
RR/DAI/3671/2019-PI	01778719	"documento en la que se mencione la cantidad de asfalto que ese municipio recibió de la SERNAPAM durante el año 2013 trienio 2013-2015 y así como el oficio número DOOTSM/319/2015 de fecha 25 de Mayo de 2015" (sic)
RR/DAI/3782/2019-PI	01831919	"Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia a/titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje)" (sic)
RR/DAI/3785/2019-PI	01832419	"estados de cuenta a través de las cuentas bancarias del ayuntamiento o municipio del mes de enero de 2017". (sic)
RR/DAI/3947/2019-PI	01980219	"los ingresos obtenidos, durante el año 2013, por concepto de permisos a Vendedores Ambulantes TRIENIO 2013-2015". (sic)
RR/DAI/3956/2019-PI	01978519	"modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 durante el primer trimestre del año 2015 trienio 2013-2015 municipio de jalapa tabasco". (sic)

CUARTO. - Acuerdos en relación al punto tercero del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Vigesima Novena Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Coordinador de la Unidad de Transparencia, en el orden siguiente:

El presidente del Comité C.P. Damián Figueroa Hidalgo, Contralor Municipal expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar día de hoy, con la finalidad de analizar y de ser el caso, aprobar la búsqueda exhaustiva de la información peticionada a través de las solicitudes de información:

Expediente de resolución	Folio de solicitud	Información que se requiere
RR/DAI/3671/2019-PI	01778719	"documento en la que se mencione la cantidad de asfalto que ese municipio recibió de la SERNAPAM durante el año 2013 trienio 2013-2015 y así como el oficio número DOOTSM/319/2015 de fecha 25 de Mayo de 2015" (sic)
RR/DAI/3782/2019-PI	01831919	"Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia a/titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje)" (sic)
RR/DAI/3785/2019-PI	01832419	"estados de cuenta a través de las cuentas bancarias del ayuntamiento o municipio del mes de enero de 2017". (sic)
RR/DAI/3947/2019-PI	01980219	"los ingresos obtenidos, durante el año 2013, por concepto de permisos a Vendedores Ambulantes TRIENIO 2013-2015". (sic)
RR/DAI/3956/2019-PI	01978519	"modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 durante el primer trimestre del año 2015 trienio 2013-2015 municipio de jalapa tabasco". (sic)

Toda vez que las áreas competentes manifestaron no contar con la información solicitada, por lo tanto, este órgano colegiado a medida de estudiar los asuntos emite lo siguiente:

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



En relación al Recurso de revisión **RR/DAI/3671/2019-PI** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01778719**, es necesario precisar que, en una primera actuación, se procedió a emitir un Acuerdo de Disponibilidad de Información. Empero el recurrente interpuso un recurso de revisión por no estar de acuerdo con la información proporcionada por este Ente Público; no obstante, este Sujeto Obligado atendiendo y garantizando el derecho acceso a la información giro oficios a las áreas competentes siendo esta la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios municipales y a la Unidad de archivo, empero es preciso mencionar que dichas unidades manifestaron que *"después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y digitales, no se encontró información relacionada a lo peticionado"*, entregando como prueba fehaciente de lo antes dicho, las actas entrega recepción 2020-2021.

Referente al Recurso de revisión **RR/DAI/3782/2019-PI** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01832419**, es necesario precisar que, en una primera actuación se giró la solicitud, a la Dirección de Finanzas, la cual hizo de manifiesto que después de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y digitales de dicha unidad constató no contar con lo peticionado, por lo que, en aras de garantizar el acceso a la información, la Unidad de Transparencia giro oficios a las áreas competentes, siendo esta la Dirección de Finanzas, Dirección de Administración y Unidad de Archivo, empero es preciso mencionar que dichas unidades manifestaron que *"después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y digitales, no se encontró información relacionada a lo peticionado"*, entregando como prueba fehaciente de lo antes dicho, las actas entrega recepción 2020-2021

Ahora bien, en relación al recurso de revisión **RR/DAI/3785/2019-PI** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01832419**, en una primera actuación la Unidad de Transparencia giró la solicitud, a la Dirección de Finanzas, la cual hizo de manifiesto que después de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y digitales de dicha unidad, constató no contar con lo peticionado.

Prosiguiendo ahora con el análisis del recurso **RR/DAI/3947/2019-PI** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01980219**, es necesario precisar que, en una primera actuación, la solicitud fue turnada a la Dirección de Finanzas, sin embargo, dicha unidad manifestó no contar con la información argumentando que, después de haber hecho una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos del área, no contaba con la información solicitada. Cabe señalar, que el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala que dentro de las facultades de la Dirección de Finanzas se encuentra:

Artículo 79. A la Dirección de Finanzas corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

V. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos;

(...)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Por lo que, la unidad de transparencia giró oficio a la Dirección de Finanzas y a la Unidad de Archivo para dar contestación a la información petitionada, sin embargo, dicha Unidad administrativa, hizo de manifiesto que después de hacer una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos no se encontró información al respecto por tratarse de información muy antigua

Ahora bien, respecto al recurso **RR/DAI/3956/2019-PI** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01978519**, es necesario precisar que, en una primera actuación, la solicitud fue turnada a la Dirección de Programación, sin embargo, dicha unidad manifestó no contar con la información argumentando, toda vez que se trata de información muy antigua.

Cabe señalar, que el artículo 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala que dentro de las facultades de la Dirección de Programación se encuentra:

Artículo 80. Corresponde a la Dirección de Programación el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

IV. Formular y proponer al presidente municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como su modificación o ampliación en el supuesto a que se refiere el artículo 65, fracción III, segundo párrafo de esta Ley, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas;

(...)

Por lo que, la unidad de transparencia giró oficio a la Dirección de Programación y a la Unidad de Archivo para dar contestación a la información petitionada, sin embargo, dichas Unidades administrativas, hicieron de manifiesto que después de hacer una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos no se encontró información al respecto por tratarse de información muy antigua

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento municipal de Jalapa, Tabasco es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracciones II y VIII, en relación con los numerales 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

- I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

CT-AE/029/2022

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda aprobar la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado para otorgar la información perteneciente a los recursos de revisión RR/DAI/3671/2019-PI, RR/DAI/3782/2019-PI, RR/DAI/3785/2019-PI, RR/DAI/3947/2019-PI y RR/DAI/3956/2019-PI** para que a su vez una vez recibida la información y de ser el caso, se realice el acta que confirme la inexistencia de la información así como la Declaratoria de Inexistencia de conformidad con lo mandatado en el artículo 144 y 145 de la Ley de Transparencia cuyas actuaciones deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud, y así dar cabal cumplimiento a lo dictaminado por el Pleno del ITAIP. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

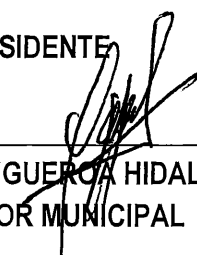
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



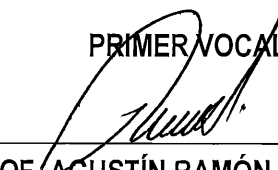
QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **16:00 horas del día 26 de octubre del año 2022**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

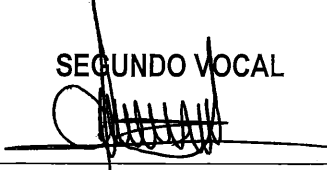
PRESIDENTE


C.P. DAMIÁN FIGUEROA HIDALGO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL


PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO VOCAL


LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN